



Santa Marta, D.T.C.H, 25 de noviembre de 2024

PARA: **ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)**

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta técnica y financiera

La Subsecretaría de Desarrollo Rural, viene

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, me complace comunicarle que el Distrito de Santa Marta desea invitarlo a presentar propuesta técnica y financiera del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS DE LOS LÍDERES INDÍGENAS Y CAMPESINOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE BONDA, GUACHACA Y MINCA, EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA”**, en la siguiente tabla, encontrará las actividades y especificaciones técnicas a desarrollar en el proyecto, sobre estas actividades deberá realizarse la cotización por parte de su organización, contemplando un mínimo del 30% de contrapartida.

1. **OBJETO:** FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS DE LOS LÍDERES INDÍGENAS Y CAMPESINOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE BONDA, GUACHACA Y MINCA, EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

2. **ALCANCE:**

El alcance del proyecto incluye la mejora integral de las capacidades productivas agrícolas en los corregimientos de Bonda, Guachaca y Minca, en el Distrito de Santa Marta, beneficiando directamente a 380 líderes indígenas y campesinos, a los cuales se entregarán 15 kits a 15 resguardos, estos kits están compuestos por: Fumigadora manual de 20 litros, Guadaña de potencia de 3 a 5 HP, Motosierra de 2 a 5 HP, Rula de cacha fundida; posteriormente se hará entrega de 80 kits para población campesina, compuestos por: Rula de cacha fundida, Lima triangular bellota, Martillo Cabeza cónica, Palín hoyador, Botas de caucho altas. Y, se llevarán a cabo dos capacitaciones por comunidad, en Buenas Prácticas Agrícolas las cuales tendrán enfoques integrales en agricultura regenerativa, biopreparados y manejo de herramientas agrícolas. beneficiando a 300 indígenas y 80 campesinos. Estas acciones están diseñadas para elevar la productividad y sostenibilidad de sus prácticas agrícolas, enfrentando desafíos como la baja eficiencia y la inseguridad alimentaria.

Además, el proyecto abarca la organización de ferias para promover la política pública de seguridad alimentaria y el encadenamiento productivo, contribuyendo a la integración de la comunidad y la difusión de conocimientos técnicos. Con estas actividades, se espera no solo mejorar las condiciones económicas y sociales de los beneficiarios, sino también fomentar un desarrollo agrícola más equitativo y sostenible en la región.

Por lo tanto, en desarrollo del objeto se ejecutarán los siguientes componentes y sus actividades:

Componente 1: Dotar con herramientas agrícolas a indígenas y campesinos, se desarrollará con las siguientes actividades:

1. **Actividad 1:** Coordinación y ejecución del proyecto, implica desde su planificación hasta su ejecución.
2. **Actividad 2:** Caracterización de líderes indígenas y campesinos de las poblaciones rurales de Bonda y Guachaca que puedan ser beneficiarios del proyecto, identificar y registrar a los beneficiarios del proyecto en el corregimiento de Guachaca y Bonda.
3. **Actividad 3:** Caracterización de líderes campesinos de la población rural de Minca
4. **Actividad 4:** Entrega de herramientas agrícolas adecuadas para mejorar la eficiencia de los productores campesinos de Bonda y Guachaca
5. **Actividad 5:** Entrega de herramientas agrícolas adecuadas para mejorar la eficiencia de los productores campesinos de Minca
6. **Actividad 6:** Entrega de herramientas agrícolas adecuadas para mejorar la eficiencia de los productores indígenas y campesinos.

Componente 2: Desarrollar formaciones en buenas prácticas agrícolas y seguridad alimentaria a indígenas y campesinos, se desarrollará con las siguientes actividades:





1. **Actividad 1:** Capacitación en buenas prácticas agrícolas, bioprepararos y manejo de herramientas a la población rural seleccionada del corregimiento de Bonda y Guachaca sobre prácticas agrícolas sostenibles.
2. **Actividad 2:** Capacitación en buenas prácticas agrícolas, bioprepararos y manejo de herramientas a la población rural seleccionada en el corregimiento de Minca sobre prácticas agrícolas sostenibles.
3. **Actividad 3:** Realización de ferias para la promoción de la política pública de seguridad alimentaria y el encadenamiento productivo en Bonda y Guachaca
4. **Actividad 4:** Realización de ferias para la promoción de la política pública de seguridad alimentaria y el encadenamiento productivo en Minca.

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

ÍTEM	ACTIVIDADES / REQUERIMIENTOS	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				(Meses)		
Obj 1. Dotar con herramientas agrícolas a indígenas y campesinos						\$ 190.638.380
1.1	Coordinación y ejecución del proyecto					\$ 111.000.000
1.1.1	Coordinador de proyecto	Und	1	1	\$ 6.500.000	\$6.500.000
1.1.2	Profesional agrícola	Und	4	1	\$ 6.000.000	\$24.000.000
1.1.3	Técnico agrícola	Und	5	1	\$ 3.800.000	\$19.000.000
1.1.4	Técnico Administrativo	Und	4	1	\$ 3.800.000	\$15.200.000
1.1.5	Auxiliar logístico	Und	5	1	\$ 3.500.000	\$17.500.000
1.1.6	Alquiler de camioneta Pick Up 4X4 todo incluido - Para transporte de personal	Und	2	1	\$ 14.400.000	\$28.800.000
1.2	Caracterización de líderes indígenas y campesinos de las poblaciones rurales de Bonda y Guachaca que puedan ser beneficiarios del proyecto					\$ 5.400.000
1.2.1	Kit de caracterización	Und	360	1	\$ 15.000	\$ 5.400.000
1.3	Caracterización de líderes campesinos de las población rural de Minca					\$ 300.000
1.3.1	Kit de caracterización	Und	20	1	\$ 15.000	\$ 300.000
1.4	Entrega de herramientas agrícolas adecuadas para mejorar la eficiencia de los productores campesinos de Bonda y Guchaca					\$ 21.883.920
1.4.1	Bolsas 10X17	Und	13800	1	\$ 72	\$ 993.600
1.4.2	Rula cache fundida pulida 24 pulgadas	Und	60	1	\$ 55.900	\$ 3.354.000
1.4.3	Lima Triangular Bellota	Und	60	1	\$ 109.000	\$ 6.540.000
1.4.4	Martillo Cabeza Cónica 27 Mm Mango	Und	60	1	\$ 45.300	\$ 2.718.000
1.4.5	Palín Hoyador, Pala Hoyadora - Bellota	Und	60	1	\$ 50.450	\$ 3.027.000
1.4.6	Botas De Caucho Macha Caña Alta Negra	Und	60	1	\$ 87.522	\$ 5.251.320
1.5	Entrega de herramientas agrícolas adecuadas para mejorar la eficiencia de los productores campesinos de Minca					\$ 7.294.640,00
1.5.1	Bolsas 10X17	Und	4600	1	\$ 72	\$ 331.200
1.5.2	Rula cache fundida pulida 24 pulgadas	Und	20	1	\$ 55.900	\$ 1.118.000
1.5.3	Lima Triangular Bellota	Und	20	1	\$ 109.000	\$ 2.180.000
1.5.4	Martillo Cabeza Cónica 27 Mm Mango	Und	20	1	\$ 45.300	\$ 906.000
1.5.5	Palín Hoyador, Pala Hoyadora - Bellota	Und	20	1	\$ 50.450	\$ 1.009.000
1.5.6	Botas De Caucho Macha Caña Alta Negra	Und	20	1	\$ 87.522	\$ 1.750.440
1.6	Entrega de herramientas agrícolas adecuadas para mejorar la eficiencia de los productores indígenas					\$ 44.759.820,00
1.6.1	Bolsas 10X17	Und	55500	1	\$ 72	\$ 3.996.000
1.6.2	Rula cache fundida pulida 24 pulgadas	Und	30	1	\$ 55.900	\$ 1.677.000





1.6.3	Fumigadora Manual Bomba De Espalda 20 Litros	Und	15	1	\$ 437.500	\$ 6.562.500
1.6.4	Cortacésped Guadaña 3 a 5 HP	Und	15	1	\$ 987.700	\$ 14.815.500
1.6.5	Motosierra potencia mínima de 3 a 5 HP	Und	15	1	\$ 1.180.588	\$ 17.708.820
Obj 2. Desarrollar formaciones en buenas prácticas agrícolas y seguridad alimentaria a indígenas y campesinos						\$ 85.404.021
2.1	Capacitación en buenas prácticas agrícolas, bioprepararos y manejo de herramientas en Bonda y Guachaca					\$ 10.800.000
2.1.1	Refrigerios capacitación	Und	360	1	\$ 15.000	\$ 5.400.000
2.1.2	Kit de papelería	Und	360	1	\$ 15.000	\$ 5.400.000
2.2	Capacitación en buenas prácticas agrícolas, bioprepararos y manejo de herramientas en Minca					\$ 600.000
2.2.1	Refrigerios capacitación	Und	20	1	\$ 15.000	\$ 300.000
2.2.2	Kit de papelería	Und	20	1	\$ 15.000	\$ 300.000
2.3	Realización de ferias para la promoción de la política pública de seguridad alimentaria y el encadenamiento productivo en Bonda y Guachaca					\$ 52.134.637
2.3.1	Servicios de montaje y preparación de ferias y eventos	Und	2	1	\$ 17.409.000	\$ 34.818.000
2.3.2	Servicio de producción de elementos gráficos	Und	2	1	\$ 8.658.319	\$ 17.316.637
2.4	Realización de ferias para la promoción de la política pública de seguridad alimentaria y el encadenamiento productivo en Minca					\$ 21.869.384
2.4.1	Servicios de montaje y preparación de ferias y eventos	Und	1	1	\$ 13.669.384	\$ 13.669.384
2.4.2	Servicio de producción de elementos gráficos	Und	1	1	\$ 8.200.000	\$ 8.200.000
Subtotal						\$ 276.042.401
Gastos administrativos (10%)						\$ 24.597.838
TOTAL						\$ 300.640.239

El convenio para celebrar corresponde a aquellos autorizados por el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, esto es, un convenio con entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignados por la ley.

En atención de lo anterior y en estricta aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, el Distrito seleccionará de forma objetiva al conveniente.

Así las cosas, se tendrá en consideración aquella propuesta de la ESAL de proporcionar el 10% mínimo del valor del aporte del Distrito. La propuesta, deberá estar acorde al **anexo técnico 1 "Presupuesto y actividades"**. Además de lo anterior, la ESAL deberá cumplir con los siguientes requisitos y aportar la documentación exigida:

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación, su resultado es cumple o no cumple. Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicitan.

1. Presentación de la Oferta: La ESAL debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato N°. 1 (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique que se le otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el convenio en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o





incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias en el proceso competitivo y los estudios y documentos previos del presente proceso.

- 2. Acreditación de la Existencia y Representación Legal:** a) La persona jurídica debe ser una Entidad sin ánimo de lucro, que se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre. b) Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el convenio, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal y cada una de las personas jurídicas que deberán ser entidades sin ánimo de lucro, que conformen el consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado de existencia y representación legal.
- 3. Constitución y Vigencia:** La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el presente proceso de selección deberá tener como mínimo cinco (5) años de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta y su vigencia será hasta por cinco (5) años después de la presentación de oferta lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Cada una de las entidades que conformen este consorcio deberán tener como mínimo cinco (5) de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

- 4. Autorización Para Contratar:** Si el Representante Legal de la ESAL requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar propuesta, suscribir el Convenio y manifestar el compromiso de realizar el aporte en dinero, debe La ESAL anexar los documentos que acrediten dicha autorización, esta acreditación deberá estar suscrita en un tiempo no superior a 30 días antes de la fecha de cierre de presentación de propuestas.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal de la ESAL pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar mínimo, por el valor propuesto.

Cuando sea consorcio o unión temporal el representante legal de las mismas, deberá contar con la autorización respectiva de los representantes legales de cada una de las partes la cual se adjuntará en el acta de constitución y estos a su vez deberán contar con las facultades necesarias para contratar.

- 5. Documento de constitución del consorcio o unión temporal** (cuando se requiera). En caso de que el proponente sea una persona conjunta, es decir, que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al conveniente por el convenio ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año (01) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución o de la vigencia del convenio.
- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del convenio.
- La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre





- y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
 - Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, estas deben ser Entidades sin ánimo de Lucro de acuerdo con los requisitos solicitados en el presente proceso y deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la ejecución del convenio.
6. **Copia de la Cédula de Ciudadanía:** Del representante legal de la persona jurídica Entidad sin ánimo de Lucro, en caso de ser consorcio o unión temporal del representante legal designado.
 7. **Certificación bancaria, emitida por una entidad bancaria,** donde conste la disponibilidad de los recursos, cuya fecha de expedición no podrá exceder los tres (03) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, y deberá tener un saldo igual o mayor al valor de la contrapartida propuesta (mínimo 10%), En el caso de proponentes plurales mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.
 8. **Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.** Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, y **cuando no se esté obligado así deberá manifestarlo** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.
 9. **Certificación del boletín de responsabilidades fiscales de la persona jurídica y del representante legal** de esta, con fecha de expedición no superior a 30 días desde la fecha de presentación de oferta. En el caso de proponentes plurales cada uno de los representantes legales de los integrantes del proponente plural deberá acreditar y cumplir con este requisito.
 10. **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal** de esta, con fecha de expedición no superior a 30 días desde la fecha de presentación de oferta. En el caso de proponentes plurales cada uno de los representantes legales de los integrantes del proponente plural deberá acreditar y cumplir con este requisito.
 11. **Certificación de antecedentes judiciales del representante legal** con fecha de expedición no superior a 30 días desde la fecha de presentación de oferta. En el caso de proponentes plurales cada uno de los representantes legales de los integrantes del proponente plural deberá acreditar y cumplir con este requisito.
 12. **Constancia de consulta del SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:** https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, con fecha de expedición no superior a 30 días desde la fecha de presentación de oferta. En el caso de proponentes plurales cada uno de los representantes legales de los integrantes del proponente plural deberá acreditar y cumplir con este requisito.
 13. **Compromiso anticorrupción.**
 14. **Certificado de Base de Datos de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM:** Se deberá acreditar por parte del representante legal de la ESAL. En el caso de proponentes plurales cada uno de los representantes legales de los integrantes del proponente plural deberá acreditar y cumplir con este requisito.
 15. **Certificación de antecedentes de delitos sexuales** con fecha de expedición no superior a 30 días desde la fecha de presentación de oferta, del representante legal de la Esal. En





el caso de proponentes plurales cada uno de los representantes legales de los integrantes del proponente plural deberá acreditar y cumplir con este requisito.

4.2 INDICADORES DE IDONEIDAD:

1. Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en la ley que va a desarrollar.

El objeto del presente proceso corresponde a la ejecución y desarrollo de actividades de emprendimiento y sociales, por ende, el objeto de la ESAL debe promover y desarrollar actividades de emprendimientos o sociales.

Para verificar este requisito la ESAL deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

2. Estructura Organizacional: Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el Distrito requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y dé lineamientos sobre la dirección y/o administración de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.

La ESAL también deberá presentar organigrama en el que se indiquen los roles y funciones de su organización interna.

3. Así mismo, deberá presentar los documentos de Estructura organizacional que demuestre la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo.

- Estructura ejecutiva
- Estructura administrativa
- Misión
- Visión

En el caso de proponentes plurales mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

4. La ESAL deberá presentar declaración juramentada, en la que certifica que no cuenta con embargos o procesos de embargo, judiciales o fiscales por parte de alguna entidad de orden público o privado, que puedan colocar en riesgo los recursos aportados por las partes para la ejecución del convenio.

Parágrafo 1: En caso de presentarse este tipo de procesos durante la ejecución del convenio deberá notificar al supervisor del convenio.

Parágrafo 2: Para el caso de uniones temporales y/o consorcios, se deberá presentar una declaración juramentada por cada uno de los miembros que lo componen.

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

Teniendo en cuenta que, por la **Eficiencia**, la ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costo-beneficio, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria, la ESAL deberá presentar:

1. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

Para el caso de uniones temporales y/o consorcios, este requisito podrá ser acreditado por los miembros que lo componen.





2. Estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal (en caso estar obligado a tenerlo), acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
También deberán anexar copia de la Cédula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.
3. En caso de que el proponente sea una persona conjunta, es decir, que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada entidad que conforma la persona plural deberá presentar copia del RUT y los estados financieros.
4. La ESAL deberá aportar una contrapartida de por lo menos el 10% del Presupuesto Oficial del presente convenio, representados en dinero, para lo cual se debe allegar una propuesta económica y una certificación bancaria emitida por una entidad bancaria, donde conste la disponibilidad de los recursos, cuya fecha de expedición no podrá exceder los quince (15) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, y deberá tener un saldo igual o mayor al valor de la contrapartida propuesta. En el caso de proponentes plurales mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito
5. Declaración de origen de fondos: La ESAL manifestará mediante certificación suscrita por el Representante en la que indique el origen de los fondos que acredita en su contrapartida.

4.5 CAPACIDAD TÉCNICA

1. **Reputación.** La Entidad Privada Sin Ánimo de lucro deberá acreditar y aportar:
 - a. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL.
 - b. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL.
 - c. Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta Directiva de la ESAL.
 - d. Certificado de responsabilidad Fiscales de la Contraloría General de la Nación del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta Directiva de la ESAL.
 - e. Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.
 - f. Verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas: El representante legal de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro deberá certificar que los administradores y miembros de la junta directivo y demás órganos corporativos no se encuentran dentro de la categoría de personas políticamente expuestas.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

- a) En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, aplicables para el presente caso, así:
- b) Escogerá el Proponente que tenga el mayor puntaje en el factor de calidad, entendido este como la sumatoria de los puntos otorgados por cada uno de los componentes que integran este factor.
- c) Si persiste el empate, escogerá al Proponente que tenga el mayor puntaje en el factor de apoyo a la industria nacional.
- d) Si persiste el empate, la Entidad debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el Proponente favorecido:
- e) Preferir la oferta de Servicios Nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El Proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección 4.3.1. de la Invitación de Condiciones. Para el caso de los Proponentes Plurales,





todos los miembros deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación de un Proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato de Reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate de los numeral 6 y 7 respecto de ningún Proponente.

Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación únicamente de Proponentes colombianos y/o Proponentes extranjeros cuyo país de origen no tenga Acuerdo Comercial con Colombia ni trato de reciprocidad se dará aplicación a los criterios de desempate previstos en el presente acápite, incluidos los señalados en los numerales 6 y 7.

f) Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de selección y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 8 - Vinculación de personas con discapacidad. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del Proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante.

g) Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:

- Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.
- En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes.
- El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

Los documentos solicitados se recibirán hasta el día 27 de noviembre 2024.

Nota: En el caso de estar interesado en ofertar, le pedimos respetuosamente se nos haga llegar su propuesta técnica y financiera, al siguiente correo desarrollo.rural@santamarta.gov.co

Atentamente,

YORLENIS MARIA SUAREZ REYES
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó: Oscar Jaramillo	Contratista - Profesional	
Proyectó: Julieth Jiménez Bruges	Contratista - Profesional	

